



## CONDICIONES PARA LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSARMENIA CARGA S.A

### CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO

- La empresa no se responsabiliza por la pérdida o daño de sobres o paquetes que no hayan sido entregados en su custodia, con la respectiva guía desde los lugares de origen.
- Al momento de recibir el documento que respalda el despacho de su envío, verifique la información, los datos allí consignados, firme las copias y proceda a realizar el pago correspondiente.
- Cada una de las operaciones para el envío o recepción de mercancías, deberá estar amparada con las facturas, manifiestos de importación y demás documentación que soporte el cumplimiento de la normatividad comercial vigente.
- El cliente deberá informar con total veracidad al personal encargado, que tipo de elementos desea transportar y asegurarlo por su valor real.
- Para la entrega del envío, deberá presentar el original del documento de identidad. Ninguno de los empleados está autorizado para entregar sobres o paquetes, a personas diferentes al destinatario.
- Verifique las condiciones de la mercancía, las características del envío y las observaciones adicionales. Recuerde al momento de firmar, acepta la entrega. En caso de presentarse inconsistencias, comuníquese con el área de servicio al cliente.

### La Empresa no Transportará:

- Objetos que por su contenido puedan ocasionar daños a los colaboradores o deteriorar los demás envíos.
- Materiales peligrosos, contaminantes, inflamables o explosivos.
- Combustibles.
- Bienes que deban conservarse bajo refrigeración, congelación o calefacción y su conservación sea superior a 24 horas.
- Gases comprimidos o venenosos
- Cilindros de gas.
- Refrigerantes.
- Material Radioactivo

- Sustancias infecciosas, corrosivas o venenosas, materias grasas, polvos colorantes y otras materias similares.
- Desechos orgánicos y hospitalarios.
- Oxidantes.
- Peróxidos orgánicos e industriales.
- Catalizadores.
- Pigmentos químicos y plásticos.
- Pinturas.
- Metales preciosos en barra o en polvo. (Esta restricción no aplica para envíos considerados como Valores)
- Dinero en efectivo y otros objetos de valor, tales como monedas, platino, oro y plata
- Manufacturadas o no, billetes representativos de moneda o cualquier otro valor al portador, joyas, piedras finas o cualquier otro objetos precioso
- Títulos valores negociables de cualquier naturaleza, cheques en blanco, cheques viajeros. (Esta restricción no aplica para envíos considerados como valores.
- Objetos constitutivos del patrimonio histórico o cultural de Colombia.
- Antigüedades, obras de arte, objetos artísticos y obras de arte.
- Material orgánico, plantas, opio, marihuana, cocaína, morfina, heroína o cualquier otro tipo de narcóticos o alucinógenos, excepto los envíos con fines médicos o científicos
- Químicos peligrosos, materiales industriales óxidos (IMO), inflamables y combustibles.
- Animales.
- Armas, municiones y elementos bélicos de toda especie, o cualquier otro objeto de comercio ilícito.
- Máquinas para acuñar moneda, o esqueletos para billetes de bancos, y las demás prohibiciones que ordena la ley.
- Artículos y elementos frágiles que no estén convenientemente protegidos y empacados
- No deben recibirse envíos que tengan abierto su empaque o que vengan en mal estado.